



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	
CANTON	QUITO

BRORROGA DE PLAZO DE	En la ciudad de San
DURACION Y REFORMA DE	Francisco de Quito,
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	capital de la
	República del
	Ecuador hoy día
"LA TEJEDORA S.A."	cinco de junio del
	año dos mil, ante
	mí, el Notario
CUANTIA: INDETERMINADA	Vigésimo Noveno del
	Distrito Metropoli-
	tano de Quito,
NF. NF. NF.	Doctor Rodrigo
Di 3,	Salgado Valdez
	comparece: El señor
	Cristóbal Jaramillo
	Puertas, casado, en
	su calidad de
	Gerente y represen-
	tante legal de la compañía "LA TEJEDORA S.A."
	según consta del documento que se agrega como
	habilitante.-El compareciente manifiesta que es
	mayor de edad, de de nacionalidad ecuatoriana,
	domiciliado en el Distrito Metropolitano de
	Quito, hábil para contratar y poder obligarse a

quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el

documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura de prórroga de plazo y reforma de Estatutos Sociales de la compañía "LA TEJEDORA S.A.", el señor Cristóbal Jaramillo Puertas, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de marzo del año dos mil.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Quito, quien legitima su intervención con la copia certificada de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- UNO PUNTO UNO.- "LA TEJEDORA S.A.", fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Alberto Moya el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de la



1 ciudad de Quito el diecinueve de diciembre del
2 mismo año, con un capital original de noventa mil
3 sucres (S/.90.000).- **UNO PUNTO DOS.** Los Estatutos
4 de la empresa fueron codificados mediante escri-
5 tura pública otorgada el catorce de mayo de mil
6 novecientos sesenta y dos ante el Notario del
7 cantón Quito, doctor Carlos Alberto Moya, debida-
8 mente inscrita en el Registro Mercantil el
9 treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta
10 y dos.- **UNO PUNTO TRES.** Durante su vida jurídica,
11 la compañía ha efectuado sucesivos aumentos de
12 capital y reforma de Estatutos, el ultimo de los
13 cuales tuvo lugar mediante escritura pública
14 otorgada el once de marzo de mil novecientos
15 noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno,
16 doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual el
17 capital fue elevado a la suma de UN MIL CUATRO-
18 CIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CUARENTA Y
19 OCHO MIL SUCRES (S/. 1.475.048.000) escritura que
20 se halla inscrita en el Registro Mercantil de la
21 ciudad de Quito el dieciséis de mayo de mil
22 novecientos noventa y uno.- **UNO PUNTO CUATRO.**
23 Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas
24 celebrada el diez de marzo del año dos mil, y por
25 acuerdo unánime de los socios, se decidió
26 prorrogar el plazo de duración de la compañía
27 por veinte y cinco años.- **TERCERA.- PLAZO DE -**
28

DURACION.-El plazo de duración de la compañía que

originalmente debe expirar el diecinueve de
diciembre del año dos mil, se prorroga por
veinticinco años más (25), de acuerdo a lo
resuelto por unanimidad en la Junta General
Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de
marzo del año dos mil, por lo cual el plazo de
duración de la compañía terminará el diecinueve
de diciembre de año dos mil veinte y cinco.-Sin
embargo, la empresa podrá proceder a prorrogar el
nuevo plazo o a disolver o liquidar a la empresa
por causas legales o por acuerdo de los socios,
antes del vencimiento del plazo prorrogado, para
cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes de
la Ley de Compañías sobre esta materia.- En
virtud de la prórroga de plazo se reforma el
artículo tercero de los Estatutos Sociales que
dirá: "El plazo de duración de la compañía será
de veinticinco años contados a partir del dieci-
nueve de diciembre del año dos mil".-CUARTA.-
CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es
por su naturaleza indeterminada.-QUINTA.- DOCU-
MENTOS HABILITANTES.- Son documentos habilitantes
de la presente escritura y forman parte integran-
te los siguientes: CINCO PUNTO UNO. Nombramiento
del compareciente debidamente inscrito en el
Registro Mercantil.-CINCO PUNTO DOS. Copia
certificada del acta de la Junta General Ordina-

Ref



1	ria de Accionistas celebrada el diez de marzo del
2	año dos mil.-SEXTA.- DISPOSICIONES GENERALES.-
3	SEIS PUNTO UNO. En todo asunto que no se halle
4	previsto en los Estatutos Sociales reformados de
5	la empresa, se aplicarán las disposiciones de la
6	Ley de Compañías y las Resoluciones y Doctrinas
7	expedidas por la Superintendencia de Compañías.-
8	SEIS PUNTO DOS. De conformidad con lo resuelto
9	por la Junta General Ordinaria de Accionistas
10	celebrada el diez de marzo del año dos mil, el
11	Gerente se halla facultado para proceder a la
12	aprobación de los Estatutos Sociales y a protoco-
13	lizarlos en una de las Notarías del cantón
14	Quito.-Usted señor Notario, se servirá agregar
15	las cláusulas de estilo y las que sean necesarias
16	para la validez del presente instrumento.-Hasta
17	aquí la minuta que se halla firmada por el
18	<u>Doctor carlos Eduardo Pérez, Abogado con matricu-</u>
19	la profesional número setecientos cincuenta y
20	tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma
21	que el compareciente acepta y ratifica en
22	todas sus partes y leída que le fue integra-
23	mente esta escritura, por mí el Notario firma
24	conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
25	fe.- Firmado) SR. CRISTÓBAL JARAMILLO PUERTAS
26	C.C.# 170013824-9.-Firmado) Dr. Rodrigo Salgado
27	Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.-
28	

Quito, 10 de Marzo del 2000

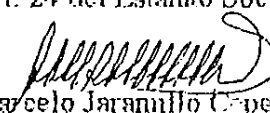
Señor Don:
Cristóbal Alonso Jaramillo Puertas
Presente.-

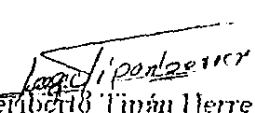
Comunicamos a Ud. Que la Junta General de Accionistas de la compañía LA TEJEDORA S.A., realizada el 10 de Marzo del 2000 por unanimidad de votos reeligió a Usted GERENTE de LA TEJEDORA S.A.

Por la aceptación y promesa de Ley que Usted prestó en la Junta acreditamos al señor Cristóbal Alonso Jaramillo Puertas las funciones de Administración de la Compañía LA TEJEDORA S.A.

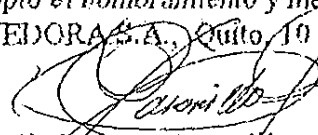
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y Ley de Compañías, tiene Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de LA TEJEDORA S.A.

Con la presente comunicación legalizamos su nombramiento y posesión de GERENTE por el período de un año, mes y fecha de la Junta General de Accionistas de acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social y Ley de Compañías vigentes.


Marcelo Jaramillo Cepeda
PRESIDENTE.-
C.I. 170176697-2


Hugo Humberto Tipán Herrera
COMISARIO.-
C.I. 170158948-1

Acepto el nombramiento y mi posesión del cargo de GERENTE de la Compañía LA TEJEDORA S.A., Quito, 10 de Marzo del 2000


Cristóbal Alonso Jaramillo Puertas
C.I. 170013824-9

Constitución de la Compañía LA TEJEDORA S.A.
Notaría Quinta del Cantón Quito
Inscripción de la Compañía LA TEJEDORA S.A.
REFORMAS: Notaría Quinta
Inscripción
No. 115 R.M.

04-12-1947

19-12-1947

14-05-1962

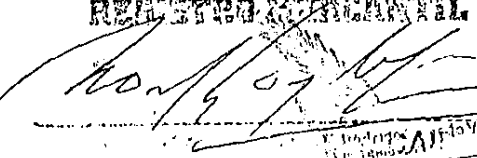
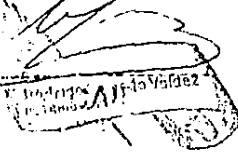
31-05-1962



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3361 del Registro de Nombramientos Tomo 731

Quito, a 2 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

-4-

Junta General Ordinaria de La Compañía
LA TEJEDORA S/A

0000005

En conformidad con el Estatuto Social y Ley de Compañías se convoca a Junta General de Accionistas de La Tejedora S.A. mediante publicación en el Diario La Hora, domingo 27 de Febrero del 2.000; simultáneamente el Gerente, envía comunicaciones personales a los Sres. Accionistas de la Compañía La Tejedora S.A.; al Señor Comisario Sr. Hugo Heriberto Tipán Herrera.

Hoy viernes 10 de marzo del 2.000, alas 15 horas, en el domicilio de la Compañía, General Aguirre 281 y Versalles de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas:

Sr. Cristóbal Jaramillo P.	propietario de Título de acciones	595.280	40.30
Sr. Dr. Aníbal Cevallos C.	propietario de Título de acciones	67.536	4.58
Sra. Angela J. de Cevallos	propietaria de Título de acciones	61.460	4.17
Sra. Mónica de Córdova	propietaria de Título de acciones	328.420	8.31
Sra. Inés M. de Borja	propietaria de Título de acciones	83.883	5.69
Sr. Pablo Jaramillo Cepeda	propietario de Título de acciones	43.858	2.97
Sr. Marcelo Jaramillo C.	propietario de Título de acciones	442.514	30.61
Sra. Cecilia de Cabrera	propietario de Título de acciones	43.542	2.91

SUMAN

11466.493 99.42

El Señor Gerente General, Cristóbal Jaramillo P. formula el expediente: Las acciones son nominativas ordinarias de \$1.000 cada una con asistencia del capital social de \$1.460.493. sucres, el 99.42 por ciento de accionistas asistentes.

Constatado el quorum reglamentario. Predice la Junta General Ordinaria el Presidente titular Sr. Marcelo Jaramillo Cepeda, declara válidamente constituida la Junta General Ordinaria. El Secretario Gerente informa la posesión de acciones al 10 de marzo del 2.000, como consta en el Libro de acciones y accionistas, no existen trasposos. No asiste el Sr. Comisario de la Empresa Sr. Hugo Heriberto Tipán Herrera.

Se da lectura a la Convocatoria la que se transcribe:

La Tejedora S.A - Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa vigente, convócase a los señores accionistas de LA TEJEDORA S.A. a la Junta General Ordinaria a realizarse en su domicilio, General Aguirre 281 y Versalles para el día viernes 10 de marzo del 2.000 a partir de las 15 horas.

La Junta General conocerá y resolverá sobre el Orden del día siguiente:

- 1.- Estudio y aprobación de Balances al 31 de Diciembre de 1.999 Informe del Gerente General, Comisario y Auditor.
- 2.- Dejar sin efecto la resoluciones tomadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1.999
- 3.- Reforma a los Estatutos Sociales respecto a la prórroga del plazo de duración de la Compañía. Autorizar al Gerente General para proceder con el trámite.
- 4.- Elección de Gerente General para los años 2.000 y 2.001, nombramiento de Auditor Externo y Comisario.
- 5.- Propuesta de los señores Accionistas.

Se convoca de manera especial al Señor Hugo Tipán H. Comisario de la Empresa.

Los informes del Gerente, Comisario y Auditor, los balances General y de Rendimientos, están a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 25 de Febrero del 2.000

Cristóbal Jaramillo P.
Gerente General

Se dá lectura al acta de Junta General Extraordinaria del 27 de Septiembre de 1.999

El accionista Sr. Pablo Jaramillo solicita información sobre la resolución de Junta del 17 de Septiembre de 1.999 "Aumento de Capital Social". cuenta aporte de accionistas para fondo industrial de S/1.15222389 la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio de S/ 1.920.220.339; plazo de duración de la compañía de veinte y cinco años.más

El Gerente Cristóbal Jaramillo informa, que durante cuatro meses conjuntamente con nuestro abogado Doctor Carlos Eduardo Pérez, se ha tramitado en la Superintendencia de Compañías, la misma que delegó a la Srtav De Importaciones para revisar la cuenta "aportes para accionistas año de 1.991. Contabilidad demostró todo el Ingreso y movimiento de esta cuenta con contables, en igual forma la cuenta Patrimonio, verificó en los libros de Contabilidad, con fecha 22 de Diciembre de 1.999 17.765, el Sr. Economista Miguel Villagómez, Director de Inspección de Compañías hace observaciones al aumento de Capital; punto 8. El artículo 196 de la Ley de Compañías no contempla el pago de Capital mediante "aportes fondo Industrial" y de observación 8 se niega la revalorización del Patrimonio. Se emite informe desfavorable en la parte económica para la continuación del trámite.

analiza el inidicado oficio.

Informa el genente sobre el reclamo de linderos en las propiedades terrenos de Tejedora e Hilanderías Cambayá. No existe reclamo.

Se ratifica el acta.

El Presidente Sr. Marcelo Jaramillo pone en consideración de la Junta el primer punto de la Convocatoria:

Estudio y aprobación de Balances al 31 de Diciembre de 1.999 Informe del Gerente General, Comisario y Auditor.

El Gerente anticipadamente ha entregado a los Señores Accionistas la carpeta de Balances de la Empresa, correspondientes al ejercicio económico y sus resultados de ocho meses, mayo a diciembre 31 de 1.999.

Se dá lectura al informe del Gerente.

De mayo a diciembre, el país sigue en crisis económica, política, desconfianza e incertidumbre económica, inflación y devaluación, terminan desesperadamente con el de S/ 25.000 dólar americano.

Administración de Tejedora: activos y pasivos de la Empresa al 31 de Diciembre de 7.834.444.754. Ventas de hilos y telas es de 3.849.710.238.

El informe demuestra Egresos; gastos de producción por 1.125.626.500
gastos de ventas 115.792.605
gastos de administración 228.520.740
Otros gastos 319.757.455

TOTAL 1.709.697.30

Las ventas de producción textil nacional, afrontan la competencia de similares importadores de bajo precio. El mercado, el consumidor ecuatoriano sin capacidad de compra.

Resultados

Balances: General -Comprobación, de Pérdidas y ganancias, cuentas y rubros analizados por la Junta - arrojan la utilidad de S/ 939.640.907 el cuadro distributivo

15%	S/ 140.946.148
Impuesto a la Renta	1119.004.296
20% Reserva Legal	67.089.061
Utilidad para accionistas	611.640.907
SUMAN	939.640.907

El accionista Pablo Jaramillo solicita las notas de reclamos del Servicio de Rentas Internas.

Trámite 19990201804- Resolución 18211-25 de Junio de 1.999. Se da fe-
tura la Junta conoce glosas de S/359.357.916 por concepto de pagos anti-
cipados. Impuesto a la Renta años 1995/96/97. La Empresa sustenta el
reclamo con el abogado defensor Dr. Carlos Almeida.

Pendiente de Resolución al Tribunal Fiscal el reclamo por actas de
del año 1995 por S/188.693.469.

Se analiza el informe del Comisario Sr. Hugo Tiján Herrera.

La Administración ha cumplido las resoluciones de Juntas de accionistas
el control del comisario. Sobre el movimiento contable, verificado de-
terminan indicadores Económicos comparativos. Estado de Situación, Re-
sultados, Patrimonial y cambios financieros. Ampliamente anali-
zado por la Junta.

Se analiza el informe de Audicomex, auditor externo de la Compañía, Ba-
lances General, Estados de Resultados, Evaluación del Patrimonio, cambio
de posesión financiera, auditados y demostrados en cuadros y notas de
identificación económica de la compañía, con evidencias contables. Su-
jeto a normas de Superintendencia de Compañías, demuestran y reflejan
el esfuerzo y constancia y eficiencia administrativa, ampliamente verifi-
cados los resultados económicos obtenidos en ocho meses.

Ampliamente analizados, verificados en los informes las cuentas del Ac-
tivo y Pasivo y la Junta aprueba por unanimidad de votos Balan-
ces e informes y resultados al 31 de Diciembre de 1999.

PUNTO DOS del Orden del Día.

Dejar sin efecto las Resoluciones tomadas en el Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1.999.

El Gerente de la Compañía explica que en la Junta anterior celebrada el
27 de septiembre de 1999 se acordó el aumento del capital social de la
compañía con aplicación de los recursos constantes en las partidas del
balance del año 1999; esto es aporte de accionistas del Fondo Industrial
por S/ 1.152.238.290 y con la partida reserva revalorización patrimonio,
por S/ 1.920.220.359, habiéndose aprobado en dicha Junta prorrogar el tiem-
po de vida de la compañía por un plazo de 25 años adicionales, en razón
de que dicho plazo termina el 19 de diciembre del año 2.000. El Gerente
informa que la tramitación en la Superintendencia de Compañías ha sido
sometido a un proceso de pruebas de comprobantes contables que La Teje-
dora S.A. demostró con evidencia los ingresos contabilizados hasta el a-
ño de 1.999, de la cuenta acreedora de accionistas por un valor de S/
1.152.338.290 y así mismo demostró los resultados contables aplicados
a reserva por revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria por
S/ 1.920.220.359 no obstante lo cual mediante resolución del 22 de di-
ciembre de 1999, contenida en el oficio Noo11765 suscrito por el Ldo.
Miguel Villagómez, Director de Inspección de Compañías, se ha emitido
informe desfavorable en la parte económica y contable para la continua-
ción del trámite de aumento de capital.

La Junta en esta ocasión analiza dicha resolución y por unanimidad de
votos resuelve dejar sin efecto y anular la resolución correspondiente
al aumento de capital tomada en la Junta del 27 de Septiembre de 1999,
autorizándole al Gerente para que continúe la tramitación de prórroga
de plazo de duración de la Compañía por 25 años más.

PUNTO TRES del Orden del Día

Reforma de los Estatutos Sociales respecto a la prórroga del plazo de
duración de la Compañía. Autorizar al Gerente General proceder con el
trámite.

Una vez tratado el punto anterior, la Junta General de esta fecha por
unanimidad de votos aprueba y ratifica prorrogar el plazo de duración
de la compañía por el tiempo de 25 años más, a partir del 29 de diciem-
bre del año 2.000 y autoriza al Gerente de la empresa continuar con el
trámite respectivo iniciado en la Superintendencia de Compañías.

PUNTO CUATRO del Orden del día

"Elección de Gerente General para los años 2.000 y 2.001. Nombramiento
de Auditor interno y Comisario."

El Presidente pone en consideración de la Junta la Elección de Gerente
General de la Compañía para los años 2.000 y 2.001.

El propone y menciona la reelección de Gerente General al Sr. Cristóbal Jaramillo Puertas, apoya la moción el accionista Sr. Pablo Jaramillo se discute y delibera y por mayoría de votos, es elegido Gerente General de La Tejedora S.A. el Sr. Cristóbal Jaramillo Jaramillo Puertas para los años 2.000 y 2.001 fecha de la junta General Ordinaria, aceptada la elección del Gerente General, para los años 2.000 y 2.001 Sr. Cristóbal Jaramillo Puertas, el Sr. Presidente toma la promesa de Ley y se posesiona del cargo. Conforme a la Ley inscribirá el nombramiento.

La Junta nombra de Auditor externo a Audicomex C.Ltda. representada por el Sr. Economista Sr. José María Guerra, nombra de Comisario de la Compañía al Sr. Hugo Tipán - quien entrará en funciones un año.

"PUNTO CINCO del Orden del día."

Propuestas de los Señores Accionistas.

La accionista Sra. Angela de Cevallos propone el nombramiento de Subgerente de la Compañía, El candidato debe ser un profesional con título académico, en Administración o Ingeniero Industrial, con experiencia preferentemente en industria textil, 3 años de experiencia, trabajo a tiempo completo. El Gerente Cristóbal Jaramillo manifiesta que el Estatuto Social no contiene este cargo, la empresa requiere en Administración, profesionales para producción, o auxiliar de Gerencia; aceptan los accionistas con el puesto de trabajo con el pago de sueldo mensual más un porcentaje de comisión sobre los resultados de ventas.

El Presidente sugiere que el candidato sea calificado por el presidente de la Compañía y la accionista Sra. Inés de Borja, la Junta por unanimidad de votos da aceptación a la propuesta de la accionista Angela Jaramillo.

Explica el Gerente las dificultades del Comercio Exterior, la concesión de Cartas de Crédito, con prepago, para importar Fibra Poliéster a SAM-SUM DE KORES: al exportador de algodón DUNAVANT Norteamericano, compra de repuestos para la producción de la planta de Hilatura.

Solicito a la Junta autorización para negociar las cartas de Crédito pago dólares americanos de los EE.UU., y las respectivas garantías.

Ampliamente discutida la petición del Gerente; La Junta faculta y autoriza al Gerente de LA TEJEDORA S.A. Sr. Cristóbal Jaramillo P. tramitar las importaciones necesarias de fibra poliéster, algodón y repuestos de materia prima para la producción de hilos, suscribir las Cartas de Crédito de acuerdo a las necesidades de producción de la planta de Hilatura operaciones y Cartas de Crédito tramitadas: en FILANBANCO oficina principal de Quito, preferido por la atención y Servicios de Comercio Exterior.

Solicita al Gerente General autorización para enmendar las cuentas contables observadas por la Superintendencia de Compañías, informe 017765 del 22 de Diciembre de 1.999, actualizar actualizar conforme a los artículos Ley. La Junta autoriza, la Contadora de la Compañía notificará el proceso de cuentas y códigos a la Superintendencia de Compañías para aplicación y contables año económico 2.000.

La accionista Sra. Inés de Borja solicita a la Junta: el pago de utilidades de \$563.246.246, correspondientes al resultado económico comprendido de mayo a diciembre de 1.999, conforme al cuadro de distribución aprobado por esta Junta General Ordinaria.

apoya el Sr. Marcelo Jaramillo. El Gerente explica los proyectos, las necesidades de inversiones para modernizar la maquinaria y equipo de hilatura, mejorar la calidad de hilos, con el informe gerencial, anota la necesidad de complementar la producción de hilos con variedad de tejidos y utilización de maquinaria y equipo de acabados, por efecto de la Dolarización la empresa requiere de capital, por consiguiente no es aceptable y viable el pago de utilidades. Se vota la moción, por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, la votación no reúne votación de los 2/3 de votación requeridos, es negado el pago de utilidades.

El accionista Sr. Cristóbal Jaramillo, propone a la Junta, el proyecto de fusión de La Tejedora S.A./

Técara S.A

Multipunto Cia.Ltda.

Arco Isis S.A.

0000007

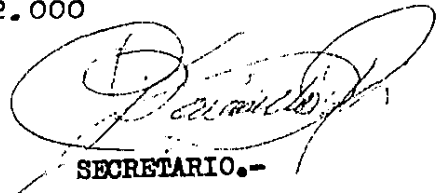
Los accionistas reciben el proyecto, la proyección de unificación de lectura el Sr. Presidente, se explica razón los beneficios: costos de operacionales de producción, gastos administrativos, ventas, mano de obra, precios de venta competitivos. complementar la producción de hilatura en tejidos planos, con objetivos de ventas al exterior. Los accionistas Dr. Aníbal Cevallos, Sra. Angela de Cevallos, Inés de Borja, Cecilia de Cabrera, y no aceptar el proyecto, y queda pendiente de estudio, el proyecto discrepan y abandonan la Junta.

La Junta ha resuelto todos los puntos de la Convocatoria.

El presidente concede el receso y tiempo necesario para redactar el acta. Se reinstala la Junta Ordinaria de accionistas se da lectura al contenido del acta, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se aprueban en todo su contenido y tratado. Se levanta la sesión a las 9 PM.

Para constancia de lo actuado firma el Presidente Sr. Marcelo Jaramillo Cepeda, certifica el Secretario Gerente General Sr. Cristóbal Jaramillo P. Quito, Marzo 10 del 2.000


PRESIDENTE.-


SECRETARIO.-

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6-folia (s) sí (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de toda la cual doy fe.
Quito a, 05 JUN 2000

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA No. 170013824-9
JARAMILLO PUERTAS CRISTÓBAL ALONSO
16 SEPTIEMBRE 1911
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
02 161 02225
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ



ECUATORIANA VJ33JV4422

CASADO INES CEPEDA
PRIMARIA COMERCIANTE
UNICISNO JARAMILLO
ELENITINA PUERTAS
QUITO 0706/94
HASTA ABRIL DE 2000

1302276



Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 08 JUN 2000
EL NOTARIO

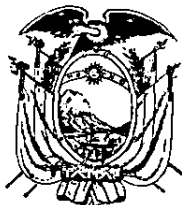
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.1541 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de junio del año 2000, fue aprobada la escritura pública de Prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "LA TEJEDORA S.A.". otorgada ante mí, el 05 de junio de 2000. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 27 de junio del año 2000.-

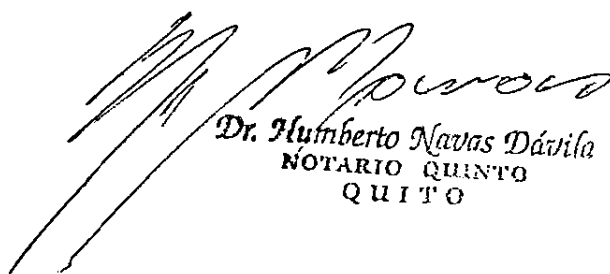
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA -

NOTARIA
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

ZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía LA TEJEDORA S.A., celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Carlos Alberto Moya, el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo archivo se encuentra actualmente en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de la Resolución No.00.Q.IJ.1541 de fecha diecinueve de junio del año dos mil, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la antedicha compañía.- Quito, a veinte y nueve de junio del año dos mil.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 19 de Junio del 2.000, bajo el número **55** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **287** del Registro Mercantil, de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a fojas **268**, Tomo **78**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LA TEJEDORA S.A.** ".- Otorgada el 5 de Junio del 2.000, ante el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **11355**.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

[Firma]
L. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

